

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

MADRID

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 23 de mayo de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-76/01, entidad pública empresarial (Correos), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de las irregularidades detectadas en la sucursal número 37, de la oficina de Correos y Telégrafos de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento y oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado. Madrid, 23 de mayo de 2001.—29.416.

MADRID

Departamento 3.º

La Subdirectora técnica del departamento y Secretaria en el procedimiento de reintegro por alcance número C-80/01, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 24 de mayo de 2001, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-80/01, del ramo de Corporaciones Locales, Ávila, como consecuencia de un presunto alcance habido en el organismo autónomo de recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—La Subdirectora técnica, Secretaria del procedimiento, G. Muñoz Álvarez.—29.417.

MADRID

Edicto

Doña Isabel Galán Octavio de Toledo, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en las actuaciones previas número 17/2001, Ramo Entidades Públicas (Correos), Barcelona, seguidas contra don Julián Ortega Gabaldón,

se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia.—Señor don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid, a 28 de mayo de 2001.—Dada cuenta; visto el estado actual de las actuaciones de referencia y habiendo sido citado para la práctica de liquidación provisional de presunto alcance para el día 29 de mayo de 2001 don Julián Ortega Gabaldón, dado que se encuentra en ignorado paradero, según consta en escrito de la Policía Local de Granollers, procédase a decretar la suspensión de la liquidación provisional de presunto alcance, prevista para el día señalado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico de Estado ante este Tribunal, y a don Julián Ortega Gabaldón, citándoseles para la práctica de la liquidación provisional el día 28 de junio de 2001, a las nueve horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sito en Madrid, calle de la Beneficencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que don Julián Ortega Gabaldón se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionarios de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Julián Ortega Gabaldón, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleva.»

Dado en Madrid a 28 de mayo de 2001.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Isabel Galán Octavio de Toledo.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.—29.418.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Edicto

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Procuradora doña María Jesús Hernández Salagre, en representación de don Hassan El Mir, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Justicia, de 6 de febrero de 2001, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 244/01.

Lo que por medio del presente, se hace saber a los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho del acto impugnado para que puedan personarse en el término de quince días.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial, Carmen Bazaco Velasco.—29.335.

SECCIÓN TERCERA

Edicto

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Edison Serna Ruiz, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Justicia, de 5 de marzo de 2001, sobre responsabilidad patrimonial, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 314/2001.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los con arreglo al artículo 47 en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 18 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial, Carmen Bazaco Velasco.—29.336.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALZIRA

Edicto

Doña María Louise Goñi Yaniz, Magistrada-Jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 278/1998, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Hispaner, Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nuria Ferragud Chambó, contra don Agustín Puig Alarcón y doña María del Carmen Sanz Lledó, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de julio de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de septiembre de 2001, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 8 de octubre de 2001, a la misma hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes: